

## SALOBREÑA EN ÉPOCA MEDIEVAL

Viniendo por la carretera nacional CN-343 Bailén-Motril desde Granada, a la altura de Lobres, el promontorio calizo donde asienta Salobreña se resalta de manera imponente sobre dos mares: el verde de la vega creada por el Guadalfeo en su tramo final y el azul del Mediterráneo. Esta era la primera impresión que obtenían los viajeros que en época medieval bajaban a la costa tras una tortuosa ruta por angostas y serpenteantes veredas, una vez sobrepasado el vado de Los Tajos. Y es que, procedente de Granada, esta era la entrada a la denominada por los castellanos como “Tierra de Salobreña” cuando ésta quedó bajo su control a finales del siglo XV.

Se trata de un pequeño territorio que se corresponde con el tramo final del curso del río Guadalfeo y su desembocadura en el Mediterráneo, así como las sierras que lo circundan. Un territorio que ya de antiguo se estructuraba y organizaba en base al núcleo urbano que se asentaba en el promontorio rocoso.

### LA SALAWBINYA NAZARÍ.

Durante todo el periodo medieval este territorio representó uno de los diversos Distritos (Aqalim) que conformaban la Cora de Ilvira, primero bajo el gobierno del Califato Omeya (siglos X-XI) y posteriormente bajo el dominio de las dinastías norteafricanas de los Almorávides y Almohades (siglos XII-XIII) y el sultanato nazarí (siglos XIII-XV), cuando ya representaba uno de los núcleos de población que más relevancia adquirieron en este último reino islámico, no sólo a nivel político y militar sino, además, como asilo y retiro de diversos monarcas de dicha dinastía desde finales del siglo XIV.

Se trata de una incipiente y modesta Madina (ciudad) cuyo desarrollo urbano se ve frenado por la ocupación castellana a fines del siglo XV (1489), momento a partir del cual el núcleo habitado queda despoblado y controlado única y exclusivamente por contingentes militares castellanos que toman la fortaleza salobreñera como punta de lanza desde la cual dominar y controlar todo este territorio.

Es a lo largo de este periodo nazarí que se comienza a tener constancia de los diversos elementos propios del urbanismo islámico en Salobreña, tales como una alcazaba (en este caso la fortaleza preexistente se amplía y mejora con el objeto de alojar a los diversos miembros de la familia real, consolidándose como alcázar-alcazaba urbana); una mezquita mayor o *Masyid al-yama'a*; unos baños o *Hammam*; un recinto amurallado; puerto; necrópolis o *Maqbara*; etc. Tal es así que el propio Ibn al-Jatib en el siglo XV refiere que “*los edificios de Salobreña alcanzan bastante celebridad*”, e incluso que “*tiene una gran mezquita, de magnífica arquitectura*” (**Fig. 1**)

### Urbanismo y viario.

La trama urbana de Salobreña es de clara tradición andalusí, quedando huella aún hoy día en la morfología de su callejero. Sabemos, por la toponimia del siglo XVIII, de la existencia de calles cubiertas y abovedadas tan características en el callejero islámico, es el caso de la c/ de la Bovedilla y la del Arco. La sinuosidad y estrechez del entramado urbano no hacía más que responder a aspectos prácticos pues en realidad se trata de una adaptación al terreno.

La ocupación del promontorio en el periodo nazarí se localiza en su coronación, en la mitad superior. De hecho así ha sido hasta bien entrado el siglo pasado, organizándose la población según los cánones del originario entramado urbano islámico. El núcleo urbano estaba protegido y rodeado por una muralla y sus correspondientes torreones,

erigidos en puntos estratégicos para una mejor defensa de la *Madina* y sus accesos. Su recorrido se ha podido recuperar en parte gracias a los pocos restos que han llegado a nuestros días, a la toponimia en la cual ha quedado fosilizado su trazado y a la documentación de archivo de época moderna, concretamente al Catastro del Marqués de la Ensenada (1752).

Se trata de un trazado en forma de luna menguante que se adapta a la topografía del promontorio, salvando la vaguada que se abre a levante que nace a los pies de la Plaza del Mercado y que hoy día conforma la Cuesta del Rosario.

Parece ser que el espacio más habitado del promontorio fue el espolón rocoso desarrollado al este de la fortaleza, lugar donde se situaría el acceso principal al núcleo urbano. Por el contrario, el espacio conocido como Albaicín, el espolón desarrollado al sureste de la alcazaba, parece ser que estaba menos habitado. El nexo de unión que articulaba ambos espacios lo representa la vaguada mencionada anteriormente en cuya cabecera se erigía la mezquita mayor y, posteriormente, la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y la Bóveda.

De cada uno de los accesos a la *Madina* surgen las vías principales en base a las que se organizaría el solar urbano. En nuestro caso las calles Real, Agrela y, en menor medida, Estación representan los ejes viarios principales, de los cuales se derivarían calles secundarias (**Fig. 2**). Las viviendas, ateniéndonos a las referencias extraídas del Libro de Repartimiento, parece ser que eran bastante modestas, constituidas por una cocina y una sala o "*palacio*". En el mejor de los casos contaban con dos cuerpos de pequeñas dimensiones y un corral. En algunos ejemplos se tiene constancia, incluso, de un pequeño espacio adosado para labrar.

## **EL ISLAM EN SALAWBINYA. CARACTERÍSTICAS Y RITOS.**

Mientras Salobreña y su territorio permanecieron bajo la cultura musulmana fue el Islam la religión predominante entre la población. En él Dios, Allah para el musulmán, es omnipresente y todopoderoso, el creador de todas las cosas en el universo. Allah, a través del arcángel Gabriel, reveló sus preceptos a su profeta, Mahoma (Muhammad), los cuales fueron puestos por escrito en el libro sagrado conocido como Corán (Quran) por sus seguidores tras su muerte. Fueron Mahoma y el Corán los ejes constitutivos de la religión islámica, sirviendo de referente a los fieles seguidores.

El Corán consta de 114 capítulos (Suras) contando cada uno de ellos con indeterminados versículos (Ayat). A excepción del capítulo inicial, el resto se ordena según su extensión de mayor a menor y están escritos con prosa rítmica.

En él se narran tanto la Ley musulmana como las creencias religiosas, siendo la principal que únicamente existe un sólo Dios ("*En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Di: él es Dios, es único. Él sólo. No ha engendrado ni ha sido engendrado y no hay nada que se le asemeje*"). Sura CXII, Ayat 1-4) el cual lo sabe todo, es bueno, piadoso y justo y cuyas decisiones no pueden ser alteradas ni discutidas por nadie. Además, de todas sus criaturas es el hombre su preferida, por ello es el centro del universo. Allah también creó ángeles encargados de hacer cumplir correctamente las leyes divinas, acompañan a los creyentes durante toda su vida y desaparecen tras el Juicio Final. Con todo, un grupo de estos ángeles se revelaron contra Allah dirigidos por Iblis (o Shaytan), son los demonios o Dyinn.

A diferencia de los cristianos, el musulmán no tiene un guía religioso o autoridad suprema, como sería el Papa, los musulmanes simplemente conforman una comunidad de creyentes que se reúnen en la mezquita para orar y comunicarse con Allah,

organizando y rigiendo su existencia, comportamiento y manera de ser y estar según dictan el Corán y la Sharia.

Así pues, es la Ley musulmana (Sharia) la que dirige y rige la vida del creyente, el cual la ha de seguir sin desviarse del camino que ésta le marca. La Sharia consta de cinco obligaciones básicas que debe cumplir todo buen musulmán, son los llamados “5 Pilares del Islam”:

- La Profesión de Fe, o Shahada (“*No hay más Dios que Allah; y Mahoma es su enviado / La illa illa-llah; wa Muhammad rasulla-llah*”).
- Rezar cinco veces al día, o Salat: al alba, a mediodía, por la tarde, al atardecer y por la noche. Este acto hay que realizarlo orientándose hacia La Meca y siguiendo un ritual.
- Dar limosna, o Zakah. Entrega anual de una ayuda a los más necesitados, según las posibilidades de cada creyente (“*Te preguntan cómo han de hacer limosna. Responde: el bien que gastáis que sea para los padres, los parientes, los huérfanos y los viajeros. El bien que hacéis Dios lo conoce*”. Sura II, Ayat 211).
- El ayuno durante el mes de Ramadán, el noveno de calendario musulmán. En él queda prohibido comer, beber, fumar, tener relaciones sexuales, etc. durante las horas diurnas, quedando excluidos de estas obligaciones niños pequeños, enfermos y embarazadas.
- La peregrinación a La Meca al menos una vez en la vida aquellos que económicamente puedan permitírselo y que la salud se lo permita.

Otras obligaciones y deberes para todo buen creyente son no comer carne de cerdo ni sangre, no beber alcohol, evitar peleas (si no es en defensa del Islam), respetar a la mujer, no ser ocioso y asistir a la oración de mediodía de los viernes (día sagrado) a la mezquita principal.

Es la mezquita su lugar sagrado, representando no sólo el espacio de comunicación con Dios sino también un lugar de recogimiento, de conocimiento, justicia, educación y paz. Se trata de un edificio orientado de manera que uno de sus lados se encare en dirección a La Meca (Qibla), lugar hacia donde se dirige la oración. En él se abre un pequeño nicho/oratorio (Mihrab) de acceso restringido al Imam, autoridad encargada de dirigir la oración de los viernes.

Estos son los elementos principales en las mezquitas en tanto que en base a ellos se estructura la Sala de Oraciones donde los creyentes siguen la oración del Imam, el cual proclama el llamado Sermón (Jutba) desde un púlpito (Mimbar) a la comunidad cada viernes. Las mujeres se sitúan en la parte trasera de la Sala.

De manera previa al acceso al interior de la Sala de Oraciones el musulmán debe atravesar un Patio (Sahn) en el que se ubica una o varias fuentes en las que purificarse antes de entrar al templo, debiendo lavarse la cara (ojos, boca y nariz), las manos, los pies y los oídos. En ausencia de agua la purificación puede realizarse con tierra o una piedra. Finalmente, cada mezquita cuenta con una torre (Alminar o Minarete) desde donde el Muecín se encarga de llamar a la oración a los fieles las cinco veces prescritas.

Como se comentaba anteriormente, no estamos sólo ante un templo de culto religioso ya que además hacía, y aún hoy día hace, las funciones de escuela. Si bien principalmente se enseña a leer y memorizar el Corán, en las ciudades de cierta entidad se imparten clases de diversas materias tales como geografía, historia, matemáticas, dialéctica, gramática, etc., así como celebraciones de sesiones judiciales de ámbito local. También

representa un refugio para gente desamparada acogiendo a todo aquel que busque o necesite recogimiento espiritual y personal.

Las pequeñas ciudades, e incluso las poblaciones rurales, cuentan con una sola mezquita, mientras que en las grandes ciudades es común encontrar diversas de ellas difuminadas por los diferentes barrios. Con todo los viernes la comunidad debe acudir a la oración a la mezquita principal o aljama.

Gracias a las donaciones de la comunidad cada mezquita goza de unos ingresos y unos bienes cuyos beneficios revierten en el sustento de las personas encargadas de su funcionamiento y mantenimiento, así como en las diversas funciones que realizan para con la comunidad. Son los llamados Bienes Habices.

De la mezquita de la Salawbinya nazarí, bien poca cosa conocemos. Tan sólo contamos con la referencia que hace Ibn al-Jatib al describir Salobreña en el siglo XIV. En dicha descripción simplemente constata que *“tiene una gran mezquita, de magnífica arquitectura”*.

Con toda probabilidad se encontraría en el solar que actualmente ocupa la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, construida sobre la antigua mezquita en el siglo XVI. Es de suponer que tendría unas dimensiones modestas, formando parte del mencionado conjunto de mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales. En este sentido, se han podido establecer diversas tipologías de mezquitas, llamadas rurales, en base a las plantas de las que han podido ser analizadas, a saber:

- De planta longitudinal. Más profunda que ancha y con tendencia cuadrangular, con tres o cinco naves perpendiculares a la Qibla. Contaría con un pequeño patio en su mitad o tercio noroccidental y con un alminar localizado en un ángulo del patio o en el centro del muro norte. Es el tipo más frecuente observado en al-Andalus y el Magreb, siendo algunos ejemplos las documentadas en Almonaster la Real (Huelva), el Puerto de Santa María (Cádiz) o en el Cortijo del Centeno (Lorca, Murcia).
- De planta rectangular apaisada. Más anchas que profundas, con cinco naves iguales y perpendiculares a la Qibla. Es el caso de las mezquitas de Vascos (Toledo) y Archidona (Málaga).
- De planta simple. Con un formato apaisado pero constituidas por un único espacio o por dos naves paralelas a la Qibla, en la cual se abre un mihrab sencillo de planta circular o rectangular. Así se observa en la Rábida de Guardamar (Alicante) o en Sa Nitja (Menorca).

En base a esta tipología, y analizando diversas variables, como son el espacio y la orografía en la que asentaría, podemos lanzar la hipótesis de que la mezquita de Salawbinya probablemente se encontrara dentro de la categoría de mezquitas con planta rectangular apaisada, con más amplitud que profundidad debido a lo abrupto del terreno, que en este caso nuestro presenta una fuerte pendiente noroeste-sureste.

Tanto es así que, ya en el siglo XVI, para la construcción de la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario se hace necesaria la creación de una plataforma más amplia en la que establecer el nuevo templo cristiano, la cual da lugar a la conocida como Bóveda (**Fig. 3**).

Pero también en la muerte el Islam representa un sendero de comportamiento, presentando un ritual funerario propio y característico, común a toda la población musulmana. Dicho ritual funerario islámico establece diversos pasos a seguir una vez el individuo fallece:

1. Asistencia espiritual al individuo, en la que se le recita la Profesión de Fe (“*No hay más Dios que Allah, y Mahoma es su mensajero*”).
2. Purificación del cadáver. Se lavaba el cuerpo del difunto mientras se recitan una serie de oraciones ceremoniales. Por lo general la mujer lava al marido y viceversa. Finalmente se recita la oración llamada “El Trono de Dios”.
3. Amortajamiento. Tras la purificación se viste el cadáver con una camisa nueva y se le envuelve en una sábana de lino, atada en la cabecera y en los pies. La seda está prohibida, así como el introducir en el ataúd elementos de oro o plata.
4. Conducción al cementerio. Se traslada el cuerpo a hombros a la mezquita donde el Imam recita unas plegarias y solicita a los asistentes que den testimonio del comportamiento virtuoso o no en vida del fallecido. Si se dan tres o cuatro testigos favorables (según regiones y tradiciones) el muerto accede al Cielo.
5. Oración por el difunto. Ya en el cementerio (Macáber), se realiza a los pies de la sepultura, variando según el fallecido sea hombre, mujer o niño/a.
6. Enterramiento. La fosa debe ser cavada en tierra virgen y firme, con una profundidad que alcance medio cuerpo de un hombre. Se deposita el cadáver en decúbito supino o en decúbito lateral derecho, siempre con la cara orientada a La Meca. Se cubre la fosa, sin rellenarla de tierra, mediante lajas y/o piedras. Con todo, antes de cerrar la fosa se deposita la llamada Carta de la Muerte, colocada bajo la cabeza o bajo la mejilla derecha (en el caso de los hombres); o en la cabecera de la fosa, bajo tierra (en el caso de las mujeres). Esta carta ayuda al muerto en su Juicio Final, realizado por los ángeles Múnkar y Faquir (los ángeles de los Sepulcros).
7. Banquete *post mortem*. Se celebra durante las siete noches siguientes al entierro y consisten en una comida frugal de “*cosas sumarias, no cocidas en olla*”. Se le denominada el Bocado Amargo por ser “*la comida última que se come por aquel muerto en el mundo*”.

## BIBLIOGRAFÍA.

- CALVO CAPILLA, S. (2004): “Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus”, en *Revista de Ciencias de las Religiones*, pp. 39-63.
- CARO BAROJA, J. (1957): *Los moriscos en el Reino de Granada. Ensayo de historia social*, Madrid.
- CASTRILLO, R. (1963): “Salobreña, prisión real de la dinastía nasrí”, en *Al-Andalus*, XXVIII, pp. 463-472.
- GARCÍA-CONSUEGRA FLORES, J. M<sup>a</sup>. (2007): “El castillo de Salobreña (Granada) en época medieval”, en *Arqueología y Territorio. Revista Electrónica del programa de Doctorado*, ISBN 1698-5664, n<sup>o</sup> 4, pp. 203-216.
- LONGÁS BARTIBAS, P. (1915): *La vida religiosa de los moriscos*, Universidad de Granada, 1990.
- MALPICA CUELLO, A. (1996): *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Granada.
- MÁRMOL CARVAJAL, L.: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Ed. Arguval, 2004.
- NAVAS RODRÍGUEZ, J. (2001): *Salobreña. Guía histórica y monumental*, Salobreña.
- <http://www.ugr.es/~arqueologyterritorio/PDF4/Consuegra.pdf>

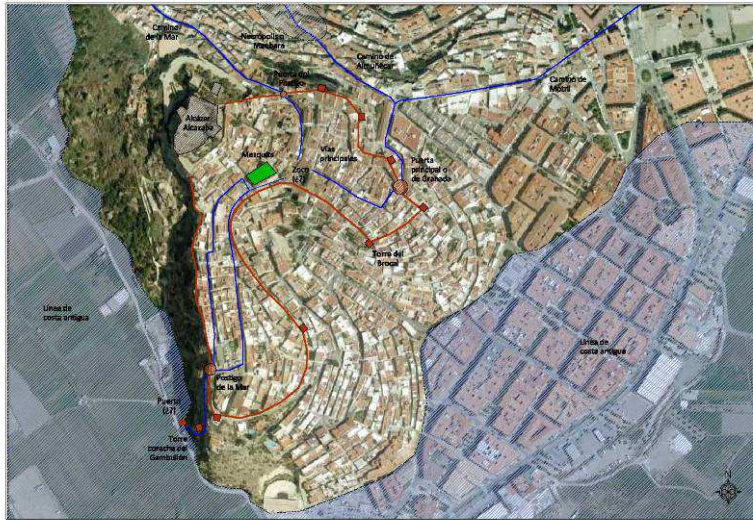


Fig. 1. Reproducción del recinto amurallado y de las vías principales de la Madina.

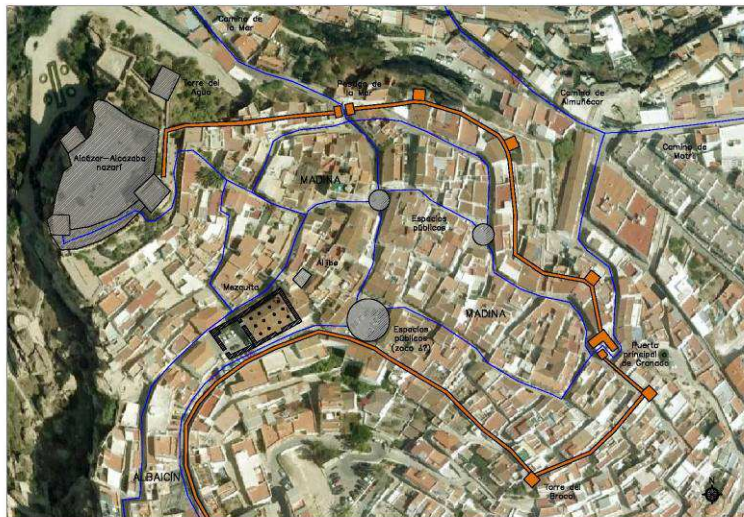


Fig. 2. Reproducción de la Madina de Salawbinya.



Fig. 3. Ubicación y planta hipotética de la mezquita de Salawbinya.